



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n.º 89328

Acta 36

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías
Protección S.A. y Compañía de Seguros Bolívar S.A. Vs. Diego
Fernando Murillo Usaquén, Pedro Antonio Murillo Usaquén,
Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección
S.A. y Compañía de Seguros Bolívar S.A.**

La demanda de casación presentada por el apoderado de la parte recurrente, Compañía de Seguros Bolívar S.A., reúne los requisitos de ley.

Córrase traslado por separado a la parte opositora, Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., y en común a Diego Fernando Murillo Usaquén y Pedro Antonio Murillo Usaquén, por el término legal.

Se reconoce personería al abogado Julio César Carrillo Guarín, identificado con C. C. n.º 3.014.756 y T. P. n.º 18.953 del C. S. de la J., como apoderado de la parte recurrente Compañía de Seguros Bolívar S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

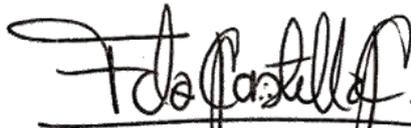


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

**No firma por ausencia justificada
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ**



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Luis Quiroz Aleman', written in a cursive style. The signature starts with a long horizontal stroke on the left, followed by several loops and curves.

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105012201700769-01
RADICADO INTERNO:	89328
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.
OPOSITOR:	PEDRO ANTONIO MURILLO USAQUEN, DIEGO FERNANDO MURILLO USAQUEN, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 de septiembre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 158 la providencia proferida el 22 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **30 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

SECRETARIA _____

